



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2022-2024.
Dirección de Fomento Económico.
Domicilio Faisán No. 110, Colonia Benito Juarez C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
Teléfonos: 55-57-16-90-70, Ext. 2701
Dirección de Fomento Económico.
Julio 2022

Impreso y hecho en la Dirección de Fomento Economico en conjunto con la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.
La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.	5
II.	MARCO JURÍDICO.	6
III.	ATRIBUCIONES	9
IV.	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL	14
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
VI.	ORGANIGRAMA	16
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	17
	1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO	17
	1.1 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO.	21
	1.1.1 JEFATURA DE REGULACIÓN COMERCIAL.	22
	1.1.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ABASTO.	23
	1.2 SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN	24
	1.2.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.	25
	1.2.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL TURISMO.	26
	1.3 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.	27
	1.3.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA.	28
	1.3.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.	29
	1.4 SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.	30
	1.4.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA.	31
	1.4.2 ENLACES INSTITUCIONALES CON VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.	32





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.4.3 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO EMPRESARIAL. 33

1.5 SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA. 34

1.6 SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO. 36

1.6.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO. 37

1.6.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. 38

1.7 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL. 39

VIII. DIRECTORIO 40

IX. VALIDACIÓN. 42

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN. 43





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN

Para toda Administración pública es menester contar con una estructura orgánica óptima, que permita modernizar, innovar, y que sea eficiente el actuar de los servidores públicos que integran las distintas dependencias de la administración, teniendo como base herramientas técnicas que permitan desarrollar las funciones con eficiencia, eficacia y con una filosofía de mejora regulatoria continua.

Con la conformación del presente Manual de Organización se busca tener una mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando las actividades y responsabilidades de cada uno de los puestos.

El Manual de Organización tiene como finalidad, servir como instrumento administrativo de soporte, formación y consulta sobre las funciones que ejecuta la Dirección de Fomento Económico, de conformidad los ordenamientos jurídicos aplicables documento que se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general como medio de información y guía respecto a las atribuciones que asumen cada una de las unidades administrativas que la conforman.

Es importante precisar que el manual de organización, además de ser un documento de consulta general, servirá como herramienta de referencia que oriente al personal para realizar sus labores cotidianas, y al mismo tiempo facilite la integración y orientación de nuevos elementos, coadyuvando de esta manera a el logro de objetivos y metas institucionales e impulsando la eficacia y la eficiencia de la Dirección de Fomento Económico, además de que deberá ser actualizado periódicamente a fin de que este acorde con las reformas legales y cambios estructurales.

Es de vital importancia mantener permanentemente actualizado el presente Manual de Organización.

Por último, cabe mencionar que el presente manual estará sujeto a cambios derivados de reformas a la normatividad estatal o municipal, así como, por las trasformaciones que presente la política de modernización e innovación administrativa municipal.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO**SUPERIORES:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Federales:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Archivos

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Mejora Regulatoria

Ley General de Protección Civil

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos

Ley General de Salud

Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General para inclusión de las Personas con Discapacidad

Ley Federal del Trabajo

Ley de Planeación

Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley de Fomento Económico para el Estado de México

Codigo Financiero del Estado de México y Municipios

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Ley de Contratación Pública del Estado de México.

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado De México.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Ley De Planeación del Estado de México y Municipios.
Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Ley De Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.
Ley De Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Municipales:

Bando Municipal 2022

Reglamentos Estatales:

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado De México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Reglamento Municipales:

Reglamentos Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, (Reforma 20/12/ 2021)
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2022
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio De Nezahualcóyotl.
Reglamento del Consejo Consultivo Económico 2020
Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro.
Reglamento Industrial, Comercial y de Servicios del municipio de Nezahualcoyotl.

Planes y Programas:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Transparencia y Rendición de cuentas:

Ley General de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS:

Lineamientos para el registro y control del Inventario y conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables del Estado de México.

Lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

III. ATRIBUCIONES**BANDO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022
(05/02/2022).****TÍTULO SÉPTIMO****DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES
DEL AYUNTAMIENTO.****CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 51.- Con la finalidad de eficiente las tareas que realizan las dependencias que conforman la administración pública municipal; el Ayuntamiento podrá modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como expedir o modificar los Reglamentos específicos de cada una de ellas, sus Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

Así mismo tendrá la facultad de expedir acuerdos, circulares y demás disposiciones que permitan regular el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, ello sin perjuicio de que las propias dependencias que conforman la estructura administrativa municipal, implementen de manera permanente, con el objeto de mejorar sus procesos y procedimientos, la normatividad que permita la promoción del uso de las tecnologías de la información para impulsar el desarrollo económico y social; sin dejar de observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y la Legislación en materia de Gobierno Digital.

**REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPÁL DE
NEZAHUALCOYOTL 2021 (REFORMA 20/12/21)****TITULO TERCERO: REGIMEN ADMINISTRATIVO INDEPENDENCIA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL****CAPITULO DECIMO SEPTIMO: FOMENTO ECONOMICO.**

Artículo 72. La Dirección de Fomento Económico es la dependencia encargada de la promoción y fomento del desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, además de fomentar la regularización de las empresas instaladas en el municipio por medio de incentivos simplificación administrativa. Asimismo, promoverá la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo, la capacitación para incrementar la mano de obra especializada encaminada al aumento de la posibilidad de obtener o mejorar el empleo; además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio, así como su reglamento.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

Artículo 73. La Dirección de Fomento Económico se integra por las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección de Fomento al Comercio;
- II. Subdirección de Inversión;
- III. Subdirección de Fomento Industrial;
- IV. Subdirección de sistemas de Apertura Rápida de Empresas;
- V. Subdirección de Empleo;
- VI. Subdirección de Fomento Económico la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
- VII. Subdirección de Mejora Regulatoria;
- VIII. Enlace Institucional con Ventanilla Única de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
- IX. Jefatura de Departamento de Regulación Comercial;
- X. Jefatura de Departamento de Abasto;
- XI. Jefatura de Departamento de Promoción al turismo;
- XII. Jefatura de Departamento de Promoción de Inversiones;
- XIII. Jefatura de Departamento de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XIV. Jefatura de Departamento Economía Social y Proyectos Productivos;
- XV. Jefatura de Departamento de Ventanilla Única;
- XVI. Jefatura de Departamento de Registro Empresarial;
- XVII. Jefatura de Departamento de Bolsa de Trabajo;
- XVIII. Jefatura de Departamento Capacitación para el trabajo;

Artículo 74. A la Dirección de Fomento Económico, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos

- I. Determinar los requisitos que los particulares deberán cumplir para la expedición de las licencias de Funcionamiento, para las actividades económicas lícitas, sujetas a regulación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia que la misma u otras autoridades competentes emitas;
- II. Expedir Licencias de Funcionamiento y en su caso, el refrendo, para las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto a través de la ventanilla única, las cuales serán vigentes por el tiempo, evento o periodo para el que sea otorgadas, sin que en ningún caso pueda exceder del año de su emisión; previo cumplimiento de los requisitos que establezcan los ordenamientos legales aplicables;
- III. Fijar los honorarios de apertura y cierre de las empresas y unidades dedicadas a las actividades de carácter económico;
- IV. Solicitar a la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa las inspecciones a las unidades económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- municipales legales aplicables debiendo identificarse plenamente como funcionario del Ayuntamiento y mostrar por escrito la usa legal que origine el acto de molestia;
- V. Solicitar al área correspondiente la suspensión de actividades. Clausuras y/o retiros inmediatos de los establecimientos que no cuenten con la autorización correspondiente o que puedan afectar grave y notoriamente a medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o a la infraestructura urbana;
 - VI. Solicitar al área correspondiente el inicio de los procedimientos administrativos de cancelación de licencias;
 - VII. Diseñar y promover políticas que genere inversiones productivas y empleos remunerados ;
 - VIII. Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objeto de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar a la competitividad basada en el conocimiento;
 - IX. Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico;
 - X. Promover entre los ciudadanos del municipio la economía solidaria, creando cooperativas y asociaciones civiles;
 - XI. Promover y difundir, dentro y fuera del municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
 - XII. Impulsar el desarrollo de cadenas productivas;
 - XIII. Promover la creación de las empresas paramunicipales y/o fideicomisos necesarios para garantizar el abasto de bienes y servicios básicos, así como un desarrollo económico equilibrado;
 - XIV. Impulsar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, trasportes, comercial, de servicios, de logística, y otras que sean necesarias para lograr el desarrollo económico del municipio;
 - XV. Promover la creación de proyectos de alto impacto regional y económico del municipio, para acelerar su desarrollo económico;
 - XVI. Promover la comercialización de los productos y servicios generados en el municipio, en el mercado estatal, nacional e internacional;
 - XVII. Integrar los registros que sean necesarios para proveer información económica oportuna para la planeación y promoción económica y empresarial del municipio;
 - XVIII. Desarrollar un sistema municipal de atención especial al micro, pequeña y mediana empresa para incrementar la actividad económica del municipio;

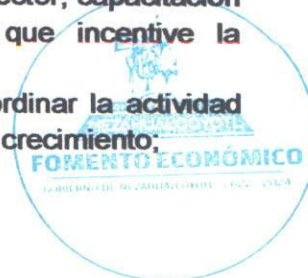




DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- XIX.** Apoyar iniciativas asociaciones de empresarios, de productores o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos;
- XX.** Involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos;
- XXI.** Impulsar la participación de sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
- XXII.** Auxiliar al presidente municipal en la coordinación con las dependencias del ejecutivo estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la ley de la materia, programa de simplificación, de regulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- XXIII.** Establecer un registro municipal de apadrinamiento de las personas físicas y jurídicas colectivas que ejerzan actividades comerciales en el municipio y reportar a la tesorería municipal para el cumplimiento de las obligaciones de índole recaudatorio;
- XXIV.** Implementar el sistema de apertura rápida de empresas a través del centro de atención empresarial, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno;
- XXV.** Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- XXVI.** Crear los programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones civiles mediante acuerdos y/o convenios con instituciones de todos los niveles y ámbitos relacionados;
- XXVII.** Apoyar las empresas sociales a través de un programa de financiamiento de proyectos productivos;
- XXVIII.** Establecer las estrategias necesarias para la realización de un programa de abasto que impacten de manera positiva en la economía familiar;
- XXIX.** Conformar el consejo consultivo económico municipal para desarrollar estrategias que lleven el fortalecimiento, crecimiento y economía local;
- XXX.** Implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas con discapacidad y adultos mayores;
- XXXI.** Desarrollar cursos de autoempleo y certificación de competencias laborales;
- XXXII.** Promover la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;
- XXXIII.** Impulsar la creación de espacios turísticos en el municipio coordinar la actividad turística que se desarrolla en el municipio, así como promover su crecimiento;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- XXXIV. Fortalecer el servicio municipal del empleo;
- XXXV. Coadyuvar al reordenamiento y la normatividad de la actividad económica para impulsar una cultura de la legalidad;
- XXXVI. Establecer un registro municipal de unidades económicas que ejerzan actividades comerciales en el municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada;
- XXXVII. Dirigir y supervisar el sistema municipal de microcréditos, programas de apoyos exportadores, y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia;
- XXXVIII. Promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas industriales, centros comerciales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno;
- XXXIX. Promover programas de exposiciones industriales, comerciales y de servicio, ferias para el empleo, así como establecer programas de capacitación permanentemente para el trabajo y autoempleo en coordinaciones con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del municipio y del Estado de México;
- XL. Promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto;
- XLI. Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio a través del apoyo y organización de los artesanos;
- XLII. Impulsar el desarrollo de la actividad turística en el municipio;
- XLIII. Las demás que expresamente señalen las leyes federales, estatales y las disposiciones establecidas en el bando municipal vigente.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Brindar a la ciudadanía un gobierno con capacidad técnica y administrativa suficiente, transparente y eficiente que promueva el Fomento Económico a través de programas en materia de Empleo, Fomento Industrial, Fomento Comercial y generación de inversiones que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes del Municipio.

VISIÓN

Ser una Dirección Municipal que promueva la inversión en el municipio, como fuente generadora de empleo y autoempleo así como la realización de programas en las materia de empleo, fomento industrial, comercial, turismo, artesanal, que conduzca sus actividades en concordancia a las políticas que integran el Plan de Desarrollo Municipal, siendo así eficientes y abiertos a la comunidad, en donde los ciudadanos sientan la confianza y apoyo que esta dirección pueda brindarle en cuanto al fortalecimiento en materia económica

OBJETIVO GENERAL

Promover el crecimiento y desarrollo económico mediante acciones directas o en coordinación con autoridades del ámbito Federal, Estatal y otras Entidades Municipales, con la participación de los diferentes sectores públicos y privados, para elevar los niveles de inversión, productividad y empleo en la industria, comercio, tecnologías de la información, turismo y artesanías.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección de Fomento Económico.
 - 1.1. Subdirección de Fomento al Comercio.
 - 1.1.1. Jefatura de Departamento de Regulación Comercial.
 - 1.1.2. Jefatura de Departamento de Abasto.
 - 1.2. Subdirección de Inversión
 - 1.2.1. Jefatura de Departamento de Promoción de Inversiones.
 - 1.2.2. Jefatura de Departamento de Promoción al Turismo.
 - 1.3. Subdirección de Fomento Industrial.
 - 1.3.1. Jefatura de Departamento de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - 1.3.2. Jefatura de Departamento de Economía Social y Proyectos Productivos.
 - 1.4. Subdirección de Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
 - 1.4.1 Jefatura de Departamento de Ventanilla Única.
 - 1.4.2 Enlace Institucional con Ventanilla Única de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.
 - 1.4.3 Jefatura de Departamento de Registro Empresarial.
 - 1.5. Subdirección de Mejora Regulatoria
 - 1.6. Subdirección de Empleo.
 - 1.6.1 Jefatura de Departamento de Bolsa de Trabajo
 - 1.6.2 Jefatura de Departamento de Capacitación para el Trabajo.
 - 1.7. Subdirección de Fomento Económico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl

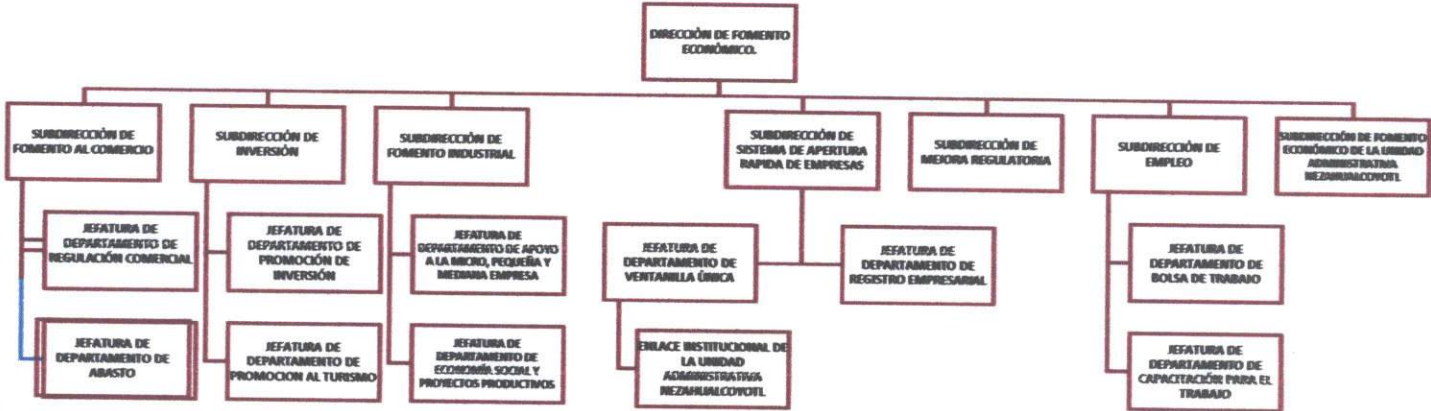




DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

OBJETIVO: Promover todos los programas y proyectos, del ámbito municipal, estatal, y federal que incentiven el desarrollo económico en el municipio.

FUNCIONES:

- Determinar los requisitos que los particulares deberán cumplir para la expedición de las licencias de Funcionamiento, para las actividades económicas lícitas, sujetas a regulación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia que la misma u otras autoridades competentes emitan.
- Expedir Licencias de Funcionamiento y en su caso, el refrendo, para las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto a través de la ventanilla única, las cuales serán vigentes por el tiempo, evento o periodo para que sean otorgadas, sin que ningún caso pueda exceder del año de su emisión; previo cumplimiento de los requisitos que establezcan los ordenamientos legales aplicables.
- Solicitar la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa las inspecciones a las unidades económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos municipales legales aplicables, debiendo identificarse plenamente como funcionario del Ayuntamiento y mostrar por escrito la causa legal que origine el acto de molestia.
- Fijar los horarios de apertura y cierre de las empresas y unidades económicas dedicados a las actividades de carácter económico
- Solicitar al área correspondiente la suspensión de actividades, clausura y/o retiro inmediato de los establecimientos, que no cuenten con la autorización correspondiente, o que puedan afectar grave y notoriamente al medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o la infraestructura urbana.
- Solicitar al área correspondiente el inicio de los procedimientos administrativos de cancelación de licencias;
- Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados.
- Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objetivo de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar la competitividad basada en el conocimiento.
- Las demás que expresamente señalen las leyes federales, estatales y las disposiciones.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico;
- Promover entre los ciudadanos del Municipio la economía solidaria, creando cooperativas y asociaciones civiles;
- Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
- Impulsar el desarrollo de cadenas productivas;
- Promover la creación de las empresas paramunicipales y/o fideicomisos necesarios para garantizar el abasto de bienes y servicios básicos, así como un desarrollo económico equilibrado;
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, transportes, comercial, de servicios, de logística, y otras que sean necesarias para lograr el desarrollo económico del municipio;
- Promover la creación de proyectos de alto impacto regional y económico en el Municipio, para acelerar su desarrollo económico.
- Promover la comercialización de los productos y servicios generados en el municipio, en el mercado estatal, nacional e internacional;
- Integrar los registros que sean necesarios para proveer información económica oportuna para la planeación y promoción económica y empresarial del municipio;
- Desarrollar un sistema municipal de atención especial a la micro, pequeña y mediana empresa para incrementar la actividad económica del Municipio;
- Apoyar iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos;
- Involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos;
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
- Auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia, programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- Establecer un Registro Municipal de Empadronamiento de las personas físicas y jurídicas colectivas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio y reportar a la Tesorería Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de índole recaudatorio;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del centro de atención empresarial, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno;
- Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- Crear los programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones civiles mediante acuerdos y/o convenios con instituciones de todos los niveles y ámbitos relacionados;
- Apoyar a las empresas sociales a través de un programa de financiamiento de proyectos productivos;
- Establecer las estrategias necesarias para la realización de un programa de abasto que impacten de manera positiva en la economía familiar;
- Conformar el Consejo Consultivo Económico Municipal para desarrollar estrategias que lleven el fortalecimiento, crecimiento y economía local;
- Implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas con discapacidad y adultos mayores;
- Desarrollar cursos de autoempleo y certificación de competencias laborales;
- Promover la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;
- Impulsar la creación de espacios turísticos en el Municipio y coordinar la actividad turística que se desarrolle en el Municipio, así como promover su crecimiento;
- Fortalecer el Servicio Municipal del Empleo;
- Coadyuvar al reordenamiento y la normatividad de la actividad económica para impulsar una cultura de la legalidad;
- Establecer un Registro Municipal de Unidades económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada;
- Dirigir y supervisar el Sistema Municipal de Microcréditos, programas de apoyos exportadores, y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia;
- Promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas industriales, centros comerciales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno;
- Promover programas de exposiciones industriales, comerciales y de servicio, ferias para el empleo, así como establecer programas de capacitación permanentemente para el trabajo y autoempleo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del Municipio y del Estado de México;



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS

FOMENTO ECONÓMICO
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- Promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto;
- Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos;
- Impulsar el desarrollo de la actividad turística en el Municipio; y
- Las demás que expresamente señalen las leyes federales, estatales y las disposiciones establecidas en el Bando Municipal vigente.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.1 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO.

OBJETIVO:

Participar en la actividad económica del municipio, a través de la gestión e implementación de eventos masivos; que permitan la promoción de comercios y creación de enlaces comerciales.

FUNCIONES:

- Promover y difundir, dentro y fuera del municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales.
- Establecer un Registro Municipal de Unidades Económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada.
- Promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas industriales, centros comerciales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno.
- Impulsar el desarrollo de cadenas productivas.
- Promover la comercialización de los productos y servicios generados en el municipio, en el mercado estatal, nacional e internacional.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.1.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN COMERCIAL

OBJETIVO:

Identificar y clasificar las unidades económicas del municipio por su grado de impacto comercial, con la finalidad de diseñar estrategias y líneas de acción que incentiven la regulación.

FUNCIONES:

- Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico.
- Establecer un Registro Municipal de Unidades Económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes; teniendo como finalidad la creación de una base de datos confiable y actualizada.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.1.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ABASTO

OBJETIVO:

Gestionar información de los productos de la canasta básica que se comercializan dentro del municipio, para promover proyectos para la creación de programas y áreas de abasto que impacten positivamente en la economía familiar.

FUNCIONES:

- Establecer las estrategias necesarias para la realización de un programa de abasto que impacten de manera positiva en la economía familiar.
- Promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1. 2 SUBDIRECCION DE INVERSIÓN.

OBJETIVO:

Fomentar la participación de sector privado en coordinación con el gobierno municipal, con la finalidad de desarrollar estrategias y mecanismos que permitan el impulso económico del municipio.

FUNCIONES:

- Conformar el Consejo Consultivo Económico Municipal para desarrollar estrategias que lleven al fortalecimiento, crecimiento y economía local.
- Promover la actividad artesanal a través de su registro, la organización, capacitación y credencialización de sus integrantes, así como su participación en ferias y foros, que incentiven la comercialización de los productos.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, transportes, comercial, de servicios, de logística, y otras que sean necesarias para lograr el desarrollo económico del municipio.
- Promover la creación de proyectos de alto impacto regional y económico en el municipio, para acelerar su desarrollo económico
- Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos.
- Promover la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros que incentiven la comercialización de los productos.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.2.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVO

Promover información económica oportuna para la planeación y promoción de las unidades económicas y empresariales del municipio. Buscar convenios de colaboración con el sector educativo, empresarial, estatal y federal para fomentar la inversión municipal.

FUNCIONES

- Integrar los registros que sean necesarios para proveer información económica oportuna para la planeación económica y empresarial del municipio.
- Gestionar y realizar acuerdos con empresarios e instituciones académicas locales o externas, para beneficio del sector económico del municipio.
- Propiciar el Desarrollo Empresarial y económico, así como la inversión en el Municipio.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.2.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL TURISMO

OBJETIVO:

Gestionar con empresas de carácter público o privado incentivos para el sector turístico, así como su fortalecimiento turístico del municipio.

FUNCIONES:

- Impulsar la creación de espacios turísticos en el municipio y coordinar la actividad turística que se desarrolla en el municipio, así como promover su crecimiento.
- Impulsar el desarrollo de la actividad turística en el municipio.
- Realizar convenios e intercambio de información con empresas del sector turístico privadas o públicas.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.3 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.

OBJETIVO:

Fomentar la actividad industrial del municipio de Nezahualcóyotl a través de la implementación de políticas que contribuyan a elevar competitividad productiva, la eficiencia y calidad de las industrias básicas, pesadas y de alta tecnología.

FUNCIONES:

- Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objeto de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar la competitividad basada en el conocimiento.
- Identificar la vocación productividad del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico.
- Promover entre los ciudadanos del municipio la economía solidaria, creando cooperativas y asociaciones civiles.
- Apoyar a las empresas sociales a través de un programa de financiamiento de proyectos productivos;
- Crear los programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones civiles mediante acuerdos y/o convenios con instituciones de todos los niveles y ámbitos relacionados.
- Dirigir y supervisar el sistema municipal de microcréditos, programas de apoyo a exportadores, y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.3.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**OBJETIVO:**

Apoyar iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos, con el propósito de incentivar el crecimiento económico fomentando la generación y conservación de empleos en el municipio.

FUNCIONES:

- Impulsar el desarrollo de cadenas productivas.
- Apoyar iniciativas y asociaciones de empresarios, de productores o de agrupaciones de MIPYMES que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.3.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECONOMIA SOCIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

OBJETIVO:

Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones con el establecimiento de pequeñas unidades de producción en las zonas populares con el objeto de apoyar a personas o grupos con iniciativa emprendedora que no tengan acceso a un crédito, fortaleciendo la aplicación de políticas de desarrollo que buscan elevar el nivel de vida de la población, permitiendo la diversificación de las fuentes de ingreso y la incorporación al sector laboral.

FUNCIONES:

- Involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos.
- Desarrollar un sistema de atención especial al micro, pequeña y mediana empresa para incrementar la actividad económica del municipio.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.4 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

OBJETIVO:

Coordinar de manera institucional con las dependencias municipales que corresponda el otorgamiento de licencias para la apertura y funcionamiento de las unidades económicas que operan en el Municipio de Nezahualcóyotl; así mismo la elaboración de la Licencia de Funcionamiento para las Unidades Económicas (altas, refrendos y bajas)..

FUNCIONES:

- Establecer la coordinación de acciones con las dependencias municipales relacionadas con el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, para la correcta operación del módulo de la "Ventanilla Única".
- Entregar al responsable de las áreas de Dirección de Desarrollo Urbano, Coordinación de Protección Civil y Dirección de Medio Ambiente, los formatos oficiales de solicitud debidamente llenados y requisitados para el trámite correspondiente.
- Elabora la licencia municipal de funcionamiento, la cual será firmada por el Director de Fomento Económico.
- Elabora la Notificación de baja de Licencia de funcionamiento de las Unidades Económicas.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.4.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA.

OBJETIVO:

Informar y orientar al solicitante respecto de la documentación correspondiente para la obtención de: licencia de uso de suelo, cédula de zonificación, dictamen de viabilidad en materia de Protección Civil, dictamen de impacto ambiental, Notificación de baja de Licencia de funcionamiento, Dictamen de Giro Municipal y licencia de funcionamiento para unidades económicas; así mismo recepcionar las solicitudes de dichos trámites, las cuales se remitirán a las áreas competentes para su seguimiento oportuno.

FUNCIONES:

- Recibir y verificar la documentación entregada por el solicitante y orientarlo en caso de presentar documentación incompleta.
- Asignar un numero de expediente a cada uno de los trámites solicitados, siempre y cuando presenten la documentación completa.
- Informar al solicitante el día que se presentará a la ventanilla única para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo.
- Enviar a las instancias correspondientes los expedientes de ingreso para su verificación y aprobación correspondiente en su caso.
- Entregar al solicitante los Dictámenes, Cédulas, Licencias, Bajas solicitadas o negativa, según corresponda, recabando firmas de recibido.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.4.2 ENLACE INSTITUCIONAL CON VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCOYOTL.**OBJETIVO:**

Vincular los trámites administrativos de las Unidades Económicas de bajo impacto de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES:

- Orientar acerca del procedimiento para la obtención de la licencia de funcionamiento, o refrendo, para las unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto.
- Recepcionar solicitudes para la apertura o refrendo de licencias de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto.
- Una vez recibidas las solicitudes de apertura o refrendo de licencias de funcionamiento de bajo impacto, remite a la Subdirección SARE los expedientes completos para la elaboración de las licencias correspondientes.
- Entregar al solicitante la licencia de funcionamiento o negativa, en su caso, recabando firma de recibido.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.4.3 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO EMPRESARIAL.

OBJETIVO:

Llevar el registro de las unidades económicas reguladas del Municipio de Nezahualcóyotl que ingresan a través de la ventanilla única.

FUNCIONES:

- Establecer un Registro Municipal de Empadronamiento de las personas físicas y jurídicas colectivas que ejerzan actividades comerciales en el municipio.
- Dar tratamiento para el archivo y resguardo de los expedientes que integran la Licencia de Funcionamiento durante los plazos establecidos por la ley.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.5 SUBDIRECCION DE MEJORA REGULATORIA.**OBJETIVO:**

Auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia, programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;

FUNCIONES:

- Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal y fungir como secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- Coordinar la Instalación Formal de la Comisión Municipal, así como promover la instalación de los Comités Internos en cada una de las dependencias municipales.
- Llevar a cabo la coordinación y comunicación entre el Sujeto Obligado Municipal y la Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.
- Coadyuvar, coordinar, revisar y asesorar a los Enlaces Internos de cada una de las Áreas de la Administración Pública Municipal en Materia de Mejora Regulatoria para lograr el cumplimiento de los objetivos en los términos que señale la ley;
- Coordinar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- Recibir las propuestas de reglamentación y análisis de Impacto Regulatorio, de cada una de las áreas de la Administración para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria.
- Recibir los Reportes de Avance Trimestrales respecto de las acciones establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

- Elaborar el Informe Anual de avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, y enviarlo a la comisión estatal para los efectos legales correspondientes.
- Recibir las Cédulas para Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios Municipales, mismo que será publicado en la página Web del Ayuntamiento
- Difundir, capacitar y orientar sobre la información enviada y recibida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en las áreas correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley señala.
- Difundir a través del recuadro de Mejora Regulatoria en la página Web las acciones emprendidas en materia de mejora regulatoria y las señaladas por la Ley; así como dar seguimiento a las solicitudes de protesta ciudadana que se reciban por ese medio
- Generar el vínculo para la suscripción de convenios con los diferentes niveles de gobierno en materia de Mejora Regulatoria.
- Promover el uso de las Tecnologías de la Información y el Gobierno Digital en las acciones emprendidas en materia de Mejora Regulatoria
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

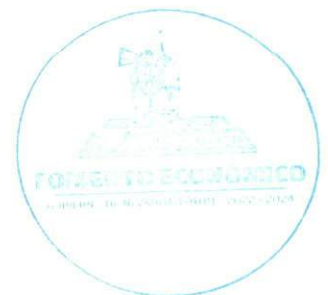
1.6 SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO.

OBJETIVO:

Integrar los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.

FUNCIONES:

- Promover programas de exposiciones industriales, comerciales, y de servicio, ferias para el empleo y jornadas laborales, así como establecer programas de capacitación para el trabajo en coordinación con los diferentes ordenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del municipio.
- Fortalecer el servicio municipal de empleo.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.6.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO.

OBJETIVO:

Vincular empresas que ofrecen vacantes para la población desempleada, a través de medios digitales, para lograr ampliar las oportunidades de trabajo a los habitantes del municipio.

FUNCIONES:

- Fortalecer el Servicio Municipal de Empleo.
- Promover ferias y jornadas para el empleo en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del Municipio.
- Generar un vínculo con las empresas, del sector público y privado; para que oferten sus vacantes a los habitantes del municipio.
- Generar una base de datos de las vacantes que ofrecen las empresas.
- Servicio por medio de la plataforma de bolsa de empleo de manera digital a la ciudadanía.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.6.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.**OBJETIVO:**

Promover cursos de capacitación para el trabajo en diversos oficios a la población en general desempleadas, que incluyan formación técnica y de valores, establecer vínculos de colaboración, alianzas y convenios con empresas e instituciones de formación y capacitación a fin de poder realizar empoderamiento en distintos oficios para el trabajo.

FUNCIONES:

- Establecer programas de capacitación permanentemente para el trabajo y autoempleo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del Municipio.
- Implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas de autoempleo.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

1.7 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCOYOTL

OBJETIVO:

Coadyuvar con la Dirección de Fomento Económico en las actividades que se deslinden de los programas o proyectos implementados por ésta; a través de acciones concretas que promuevan la industria, el comercio, el empleo y la inversión específicamente en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl.

Por lo anterior sus objetivos y funciones son similares a las descritas en áreas similares de zona centro.

FUNCIONES:

- Promover los trámites y servicios de la Subdirección de Fomento Económico de la Unidad Administrativa de Nezahualcóyotl.
- Implementar los programas y proyectos de la Dirección de la zona norte del municipio.
- Crear programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de establecimientos comerciales en la zona norte de Nezahualcóyotl.
- Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII. DIRECTORIO

ENRIQUE JIMENEZ GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO.

feconomico@nezahualcoyotl.gob.mx

MISAEAL GÓMEZ GRANILLO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO AL COMERCIO.

J. FRANCISCO JAVIER CORTES SALDAÑA
SUBDIRECCION DE INVERSION.

GUADALUPE ARRIOLA SALTILLO
SUBDIRECCION DE FOMENTO INDUSTRIAL.

LIZBETH YESENIA CERQUEDA REBOLLO
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS.

HILDA VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
SUBDIRECCION DE MEJORA REGULATORIA.

mejoraregulatoria@nezahualcoyotl.gob.mx

IRVING Yael QUIROZ CELIS
SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

MEYER JOSE SADOVICH PADILLA
SUBDIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA
NEZAHUALCOYOTL.

EMILIO ALONSO GARCIA LÓPEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGULACION COMERCIAL.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ABASTO

VICENTE JOSE RUIZ VAZQUEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

SERGIO ULISES VAZQUEZ BARRERA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL TURISMO

ESTEBAN MONTAÑO MAQUEDO
JEFATURA DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

CHRISTIAN IVAN ENSASTIGA HEREDIA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RAQUEL AYALA GOMEZ
JEFATURA DE VENTANILLA ÚNICA

AGUSTIN ENCARNACION HINOJOSA RESENDIZ
JEFATURA DE REGISTRO EMPRESARIAL.

JOSE ARTURO GIMATE OLVERA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO

JUAN CARLOS VICENTE CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

GUILLERMO ALEJANDRO CUESTA LOPEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO

JUAN MANUEL ROCHA SILVA
ENLACE INSTITUCIONAL CON VENTANILLA ÚNICA ADMINISTRATIVA





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

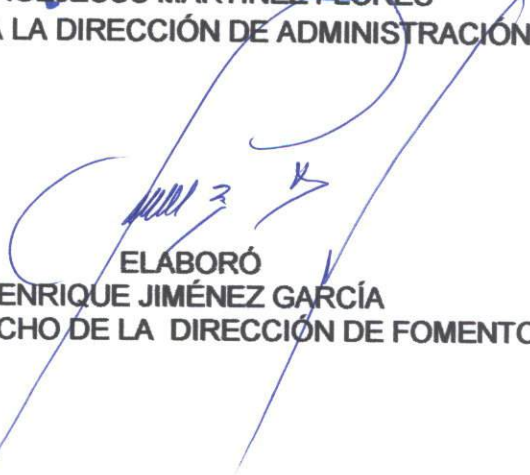
IX. VALIDACIÓN


APROBÓ
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
TITULAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALIDÓ

ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL


AUTORIZÓ
JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
TITULAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


ELABORÓ
ENRIQUE JIMÉNEZ GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECÓNOMICO





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01/06/2022	Se modifica y simplifica. Se eliminan firmas en cada página.
01/06/2022	Se actualiza manual conforme al Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl
01/06/2022	Se actualiza el presente Manual de Organozacion con las recomenadaciones emitidas por la Subdireccion de Organización y Metodos. -Se modificaron en cuestión de redacción y estética. -Se cambio hoja de la validación y directorio con base en los nombramientos vigentes.

